



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2008.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

M^a Carmen Bastante Rodríguez
Felipe Madrid Carretero
Pedro Moya Cañas
M^a Encarnación Ignacio González
Raúl Moya López
Francisco Sobrino Ignacio
Daniel Moya Loro
M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil ocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Melchor Andujar Domínguez y Ana M^a López Rodríguez que justificaron su ausencia, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2008.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta de las siguientes subvenciones concedidas:

- 1.000 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para 200 entradas para el Festival de Teatro Clásico de Almagro.
- 1.210 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para proyectos de juventud.
- 1.820 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para cursos de formación.
- Convenio P.R.A.S con la Consejería de Bienestar Social de 85.727,61 € (Aportación de la Junta: 82.726,61 €, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 3.000 € y Ayuntamiento de Carrión: 1 €)
- Convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de 75.640 € (Aportación de la Junta: 56.730 €).
- 4.003,85 € de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava para el control arqueológico de "El Torreón".
- 122.096,16 € del SEPECAM para el proyecto formativo Taller de Empleo "Los Hervideros II"
- 2.000 € de la Consejería de Educación y Ciencia para la contratación de un monitor deportivo del 01 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008.
- 3.000 € de la Consejería de Industria para la realización y mejora de instalaciones eléctricas.
- 1.200 € de la Consejería de Cultura para el programa Cultura en Comunidad.
- 1.200 € del Instituto de la Mujer para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades.

- 2.074 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para la realización de actividades culturales primer semestre de 2008.
- 1.000 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real dentro del programa Cultural Primavera, Bandas y Agrupaciones Musicales (actuación Banda de Música de Porzuna).
- 10.968,28 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para la Universidad Popular.
- 30.000 € de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para la obra "Quiosco Parque".
- 22.233,96 € del INEM para contratar 7 trabajadores del Plan de Zonas Rurales Deprimidas para tareas de embellecimiento en el SR-9.

Así mismo, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informó de la interposición por Modelo V250 de sendos contenciosos-administrativos contra los acuerdos de pleno de 17 de octubre de 2007 y 13 de febrero de 2008 por los que se desestima las Alternativas Técnicas presentadas por dicha mercantil para el desarrollo de los P.A.U.s del SR-8 y SR-7 respectivamente y para los que, por Decretos de Alcaldía nº 200 de 1 de julio, y 199 de 27 de junio de 2008, se ha acordado oponerse a los mismos y ejercer las correspondientes acciones para defensa de la validez y legalidad de los acuerdos recurridos; defensa que, habiendo sido solicitada a la Exma. Diputación Provincial de Ciudad Real, ha sido aceptada.

También informó de la interposición por "Producciones Artísticas Sancho" de recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de Alcaldía nº 16 de 23 de enero de 2008 por el que se acordó la resolución de todos los contratos comprometidos con dicha Empresa y del que se ha acordado también ejercer las correspondientes acciones para defensa de la validez y legalidad de dicha resolución a través de los servicios jurídicos de la Diputación Provincial.

Seguidamente dio cuenta de que por el departamento de Responsabilidad Civil de Seguros Santa Lucia -aseguradora de este Consistorio- se está llevando la defensa del recurso contencioso administrativo interpuesto por Jovino Sánchez Sobrino contra este Ayuntamiento en demanda de responsabilidad patrimonial a consecuencia de la caída producida el 9 de agosto de 2006 con ocasión de la obra de remodelación de la Plaza de la Constitución.

Terminó informando que con fecha de 28 de julio de 2008 han sido expuestas al público las bases que han de regir la convocatoria para la selección de tres plazas de Técnico en Jardín de Infancia para el Centro de Atención a la Infancia, cuyas solicitudes de admisión por los interesados será de 20 días naturales.

3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Examinado el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia que queda unido a como anexo nº 1 a la presente acta.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que el presente Reglamento cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, 9 de los 11 de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el Reglamento textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Examinada la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios Sociales, que queda unido como anexo nº 2 a la presente acta.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la presente Ordenanza cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, 9 de los 11 de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios Sociales.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar la Ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL NOMBRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

La Sra. Alcaldesa señaló que siendo necesario proceder a poner nombre al Centro de Atención a la Infancia construido en la Avda. de América, dada su próxima apertura, propone el nombre de "Clara Campoamor" como homenaje a esta mujer impulsora del sufragio universal y por su trayectoria como defensora de la igualdad de los derechos de la mujer.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes, 9 de los 11 de derecho que la forman, ACORDÓ:

Aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía poniendo al Centro de Atención a la Infancia el nombre de "CLARA CAMPOAMOR".

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna pregunta tomó la palabra la Concejala M^a Cruz Camacho Sánchez Camacho y preguntó que si el Centro de Atención a la Infancia que va a construir la Asociación para la Integración de la Primera Infancia y Discapacidad será íntegramente para discapacitados, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que sí, y que ser discapacitado será el requisito básico.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas